



COMPROMISO DE EJECUCIÓN DE OBRAS – PROYECTO INMOBILIARIO HOLIDAY ISLANDS **– PUCALLPA**

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO EL COMPROMISO DE EJECUCIÓN DE OBRAS – PROYECTO INMOBILIARIO HOLIDAY ISLANDS – PUCALLPA QUE OTORGA:

- **HARLEY INTERNACIONAL CORP. S.A.C.**, CON RUC N° 20608784978, CON DOMICILIO EN AV. SAN JOSÉ MZA. 0 LOTE. 0 (AV. SAN JOSE NRO. S/N CASERIO SAN JOSE), DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **LA VENDEDORA**; DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL DON **JUN DAI** IDENTIFICADO CON C.E N° 000454578, FACULTADO SEGÚN PODERES QUE CONSTAN INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 11212656 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE PUCALLPA.
- A FAVOR DE, DOÑA ***** , DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL ***** , IDENTIFICADA CON DNI N° ***** , CON DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO EN ***** , DISTRITO DE ***** , PROVINCIA DE ***** , DEPARTAMENTO DE ***** ; A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA **LA COMPRADORA**.

A **LA VENDEDORA Y LA COMPRADORA** SE LES DENOMINARA DE MANERA CONJUNTA COMO “**LAS PARTES**”, BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERA: ANTECEDENTE

LA VENDEDORA ES UNA PERSONA JURÍDICA CUYO OBJETO SOCIAL ESTA DIRIGIDO A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INMOBILIARIAS EN TODAS SUS ETAPAS, EN ATENCIÓN A ELLO VIENE DESARROLLANDO EL PROYECTO INMOBILIARIO DENOMINADO “**HOLIDAY ISLANDS – PUCALLPA**”, EN ADELANTE **EL PROYECTO**, EN LOS PREDIOS DE SU PROPIEDAD DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

- a) EL PREDIO INSCRITO EN LA SECCIÓN ESPECIAL DE PREDIOS RURALES DENOMINADO CE: 542234/ CN: 9077942 UBIC.RUR. SECTOR SAN JOSÉ / RANCHITA VERDE C.P./PARC. 8_5409075_060234 ÁREA HA. 157.0295 HAS. U.C. 060234, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CUYA ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 40002495 DEL REGISTRO DE PREDIOS RURALES DE LA ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA – OFICINA REGISTRAL DE PUCALLPA.
- b) EL PREDIO DENOMINADO FUNDO EL MIRADOR, DEL DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, INSCRITO EN LA PARTIDA

☎ 950 718 733

@administracion@harleyinternacional.com

📍 Coronel Portillo, Yarinacocha - Ucayali



REGISTRAL N° 40003261 DEL REGISTRO DE PREDIOS RURALES DE LA ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA – OFICINA REGISTRAL DE PUCALLPA.

- c) EL PREDIO INCRITO EN LA SECCION ESPECIAL DE PREDIOS RURALES C.P./PARC. 23-B AREA HA. 06 HA. 0,000 M2 FUNDO PARC. PRIMAVERA III ETAPA, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 40006700 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE PUCALLPA.
- d) EL PREDIO INCRITO EN LA SECCION ESPECIAL DE PREDIOS RURALES AREA HA. 57 HAS7865 FUNDO PORTUGAL, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 40000425 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE PUCALLPA.

SEGUNDA: DEL ACUERDO ENTRE PARTES

EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO EN LA CLAUSULA PRECEDENTE **LAS PARTES** CON FECHA ***** DEL MES DE ***** DE 2024, SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE COMPRA VENTA DE BIEN INMUEBLE A FUTURO POR LA SUMA DE US\$***** (*****CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS), CON EL BENEFICIO DE FINANCIAMIENTO DIRECTO EN UN PLAZO DE *****.

LA VENDEDORA DECLARA QUE EN EL CONTRATO EN MENCIÓN SE DEJO CONSTANCIA QUE LA COMPRA VENTA ES DE BIEN FUTURO POR LO QUE EL LOTE MATERIA DE VENTA A LA FIRMA DEL CONTRATO FORMA PARTE DEL TERRENO DE MAYOR EXTENSIÓN DESCRITO EN EL INCISO A DE LA CLAUSULA PRIMERA. A RAZÓN DE ELLO, UNA VEZ INDEPENDIZADO EL LOTE MATERIA DE VENTA SE REALIZARÁ LA MINUTA DE COMPRA VENTA FINAL.

LAS PARTES DEJARON CONSTANCIA QUE CELEBRARON LA COMPRA VENTA DE BIEN INMUEBLE A FUTURO EN ATENCIÓN AL ART. 1534 EL CÓDIGO CIVIL, POR LO QUE EL BIEN MATERIA DE VENTA EXISTIRÁ EN EL FUTURO QUEDANDO EL CONTRATO EN MENCIÓN SUJETO A LA CONDICIÓN SUSPENSIVA DE QUE EL BIEN LLEGUE A TENER EXISTENCIA.

PARA LA RELACIÓN INTERNA: EL LOTE MATERIA DE VENTA CONSTA DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

LOTE *****

ÁREA : ***** M2

PERÍMETRO : ***** ML

USO : VIVIENDA

POR EL FRENTE: ***** ML, CON LA CALLE *****

POR LA DERECHA : ***** ML, CON EL LOTE *****

☎ 950 718 733

@administracion@harleyinternacional.com

📍 Coronel Portillo, Yarinacocha - Ucayali



POR LA IZQUIERDA : ***** ML, CON EL LOTE *****
POR EL FONDO : ***** ML, CON *****

TERCERA: OBJETO

POR EL PRESENTE DOCUMENTO **LA VENDEDORA** SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO INMOBILIARIO DE SU TITULARIDAD DENOMINADO **HOLIDAY ISLANDS - PUCALLPA**, EL MISMO QUE CONTARA CON LAS OBRAS DETALLADAS A CONTINUACIÓN:

- **OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA:** DESARROLLADAS EN LOS PREDIOS DESCRITOS EN LOS INCISOS A Y B DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO.
 - PISTAS
 - VEREDAS
 - AGUA
 - DESAGÜE
 - ALUMBRADO PUBLICO
 - ÁREAS VERDES
 - AREAS RECREATIVAS
- **OBRAS DE VALOR AGREGADO:** DESARROLLADAS EN LOS PREDIOS A, B, Y C DESCRITOS EN EL SEGUNDO PARRAFO DE LA CLAUSULA PRIMERA.
 - HOTEL 5 ESTRELLAS
 - CENTRO COMERCIAL
 - AQUA PARK – CENTRO DE RECREACIÓN
 - CAMPO DE GOLF
 - CENTRO MÉDICO
 - COLEGIO
 - PARQUES

LAS OBRAS DETALLADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO SON LIMITATIVAS, POR LO QUE, SI LA EMPRESA CONSIDERA QUE EL PROYECTO LO NECESITARÁ SE PODRÍA AMPLIAR LAS OBRAS A REALIZAR, SIN EMBARGO, LA VENDEDORA NO PODRÁ INCUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ANTES DESCRITAS.

EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA VENDEDORA DARA LUGAR A LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA DE FECHA ***** DEL MES DE ***** DE 2024, EL MISMO QUE DIO MERITO A LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES. ASIMISMO, LA VENDEDORA DEBERÁ DEVOLVER EL INTEGRO DE LO PAGADO POR LA COMPRADORA SIN PERJUICIO DE QUE ESTA ULTIMA PUEDA SOLICITAR UNA INDEMNIZACIÓN EN EL PROCESO LEGAL CORRESPONDIENTE.

CUARTA:

☎ 950 718 733
✉ administracion@harleyinternacional.com
📍 Coronel Portillo, Yarinacocha - Ucayali



LAS PARTES DECLARAN COMO SUS DOMICILIOS LOS INDICADOS EN LA PARTE INTRODUCTORIA DE ESTE CONTRATO, SIENDO ESOS LOS LUGARES DONDE DEBERÁN REMITIRSE TODAS LAS COMUNICACIONES O NOTIFICACIONES QUE SE CURSEN ENTRE SÍ. LA MODIFICACIÓN DEL DOMICILIO DE CUALQUIERA DE LAS PARTES SOLAMENTE PRODUCIRÁ EFECTOS EN TANTO HAYA SIDO COMUNICADA POR ESCRITO A LA OTRA PARTE CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS A LA FECHA EN QUE DEBA PRODUCIRSE EL CAMBIO DE DOMICILIO. EN CASO NO SE CUMPLIERA CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL CAMBIO DE DOMICILIO NO SURTIRÁ NINGÚN EFECTO Y NO SERÁ OPONIBLE A LAS PARTES. EN ESTE SUPUESTO, TODAS LAS COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES DEBERÁN REMITIRSE AL DOMICILIO SEÑALADO EN EL ENCABEZADO DE ESTE DOCUMENTO, CONSIDERÁNDOSE VÁLIDAS Y EFICAZMENTE REALIZADAS.

LAS PARTES DE CONFORMIDAD CON TODO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO FIRMAN DOS EJEMPLARES.

PUCALLPA, ***** DE 2025.

☎ 950 718 733
✉ administracion@harleyinternacional.com
📍 Coronel Portillo, Yarinacocha - Ucayali